

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO

ADICIÓN 4 MESES MÁS 1 MES DE LIQUIDACIÓN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	SUELDO O TARIFA MENSUAL REAJUSTADO A 2023	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL A ORIGEN(\$)	VALOR PARCIAL CON REAJUSTE(\$)
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
1	Personal Profesional:								
1.1	Director de Interventoría	Persona	1	6.700.000	8.133.862	100%	4,00	26.800.000	32.535.448
1.2	Profesional Residente de Interventoría	Persona	2	4.600.000	5.584.443	100%	4,00	36.800.000	44.675.544
1.3	Profesional Ambiental	Persona	0	4.000.000	4.856.037	100%	0,00	0	0
1.4	Tecnólogo Ambiental	Persona	1	2.400.000	2.913.623	100%	4,00	9.600.000	11.654.492
1.5	Profesional SST	Persona	0	4.000.000	4.856.037	100%	0,00	0	0
1.6	Tecnólogo SST	Persona	2	2.400.000	2.913.623	100%	4,00	19.200.000	23.308.984
1.7	Profesional Social	Persona	1	4.000.000	4.856.037	100%	4,00	16.000.000	19.424.148
1.8	Tecnólogo en Construcciones Cíviles	Persona	2	2.350.000	2.852.921	100%	3,50	16.450.000	19.970.447
2	Personal Técnico No Profesional:								
2.1	Secretaría	Persona	1	1.000.000	1.214.009	100%	4,00	4.000.000	4.856.036
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							128.850.000	156.425.099
	Factor Multiplicador (FM =)						2,07		
	COSTOS DE PERSONAL CON FM							266.719.500	323.799.955
2.2	Valor estimado para provisión de horas extras del equipo de Tecnólogos. Provisión que se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecido en este formulario por el contratista, el cual y el mismo será afectado por el Factor Multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.	<i>Estimado</i>						<u>0</u>	<u>0</u>
2.3	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	<i>Estimado</i>						<u>9.000.000</u>	<u>9.000.000</u>
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							275.719.500	332.799.955
B	OTROS COSTOS DIRECTOS								
3	Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros:								
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		DEDICACION	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
3.1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC. o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	2	6.000.000		100%	3,5	42.000.000	42.000.000
3.2	Moto Alquiler modelo 2015 o superior - tarifa de alquiler	Unidad	2	550.000		100%	3	3.300.000	3.300.000
3.3	Fotocopias, papelería, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	200.000		100%	4	800.000	800.000
3.4	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	unidad	10	70.000		100%	3,5	2.450.000	2.450.000
3.5	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo , incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio y silla	Kit	10	280.000		100%	4	11.200.000	11.200.000
3.6	Impresora (una sola vez en el contrato)	Unidad	0	1.520.000		100%	0	0	0
3.7	Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	Unidad	2	1.050.000		100%	4	8.400.000	8.400.000
			No. de días al mes	Valor día			Plazo- Meses		
3.8	Comisión de Topografía, (incluye personal y equipo). Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades. Se paga por día efectivamente utilizado.	Día-mes	5	550.000			3	8.250.000	8.250.000

3,9	Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados)	<i>Estimado</i>						<u>2.500.000</u>	<u>2.500.000</u>
3,10	Asesorías Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicas, o cualquier asesoría adicional) se paga contra factura	<i>Estimado</i>						<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>
3,11	PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO	<i>Estimado</i>						<u>0</u>	<u>0</u>
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)								83.900.000	83.900.000
VALOR BÁSICO (A + B)								359.619.500	416.699.955
IVA (19%)								68.327.705	79.172.991
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA CUATRO (4) MESES DE ADICIÓN								427.947.205	495.872.946

VALOR SALDO PROYECTADO DEL CONTRATO A 31 DE JULIO DE 2023								131.910.109	131.910.109
--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--------------------

VALOR TOTAL SOLICITUD DE ADICIÓN, INCLUIDO REAJUSTE DE SALARIOS								296.037.096	363.962.837
--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--------------------

OBSERVACIONES:

- Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos
- Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador.
- El valor a pagar por "Provisión de horas extras del Tecnólogo", se pagarán, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo ítem.
- El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico, las cuales se reembolsarán según su costo real, previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Solo se pagaran los Gastos de viaje causados dentro de la zona de intervención del proyecto.
- El valor a pagar por "Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros " se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.
- El valor a pagar en el ítem "Ensayos de Laboratorio" incluirá el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, así como el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando, dicho valor (ensayo) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.
- El valor a pagar por "Asesorías especializadas" será por hora de especialista, la cual incluirá el Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor, Especialista y Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.
- Los valores subrayados no podrán ser modificados, corresponden a montos Estimados con los cuales se atenderán las actividades o gastos descritos que se reembolsarán según su costo real, previa presentación de la factura.
- Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.



RUTH ELENA TABARES ZULETA
Representante Legal
Consorcio Urabá 2020
Interventoría